

## SECCIÓN TERCERA

**Núm. 5206**

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**

Esta Presidencia, por decreto núm. 697, de 25 de marzo de 2026, ha dispuesto convocar y aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura por oposición, en turno libre, de una plaza de técnico/a Informática, grupo III, nivel III del convenio colectivo para el personal laboral de Diputación Provincial de Zaragoza, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2023 y dotada presupuestariamente, con sujeción a las siguientes

### **BASES ESPECÍFICAS**

#### **Base 1.ª Normas generales.**

Es objeto de las presentes bases específicas la cobertura mediante oposición, en turno libre, de la plaza determinada en la base 2 de la presente convocatoria, que se ajustará a lo establecido en las bases generales aprobadas por decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021), para las convocatorias de procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo.

#### **Base 2.ª Plaza convocada.**

Una plaza de técnico/a Informática, grupo III, nivel III del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2023.

#### **Base 3.ª Requisitos de las personas aspirantes.**

Las personas aspirantes que concurren a la convocatoria, además de reunir los requisitos exigidos en la base 2 de las bases generales, aprobadas decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021) deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el siguiente título académico:

—Bachiller/ Ciclo formativo grado medio o equivalente.

#### **Base 4.ª Derecho de examen.**

IMPORTE Y FORMA DE PAGO: La tasa por "Derecho de examen" exigida en la presente convocatoria es de 6,01 euros, cuyo abono deberá hacerse efectivo, dentro del referido plazo de presentación de instancias, mediante Ingreso en la cuenta núm. ES82 2085 5200 84 0331125163 de Ibercaja Banco, S.A. El resguardo acreditativo deberá presentarse junto con la solicitud.

El impago de la tasa por derechos de examen o el abono de la tasa en cuantía inferior a la exigida, no será causa de subsanación, quedando la persona interesada excluida del proceso selectivo.

#### **Base 5.ª Sistema selectivo.**

El sistema de selección será mediante oposición, que constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

5.1. PRIMER EJERCICIO: test de conocimiento. Consistirá en la realización de un cuestionario que adoptará la forma de test, sobre conocimientos referidos a la materia contenida en el anexo II de la convocatoria, con 60 preguntas y con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección:

$$R = A - \frac{E}{N.º \text{ de respuestas} - 1}$$

R: Resultado final

A: Número de aciertos.

E: Número de errores

Núm. de respuestas: Núm. de respuestas — 1 (4 — 1 = 3)

La duración máxima del ejercicio será de 75 minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

5.2. SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre las funciones propias a desarrollar que a título orientativo se definen en el anexo I de la convocatoria. Dicho ejercicio se efectuará en el tiempo y forma que determine el tribunal.

El tribunal calificador quedará facultado para determinar la forma que pueda adoptar la realización de este o estos ejercicios prácticos, pudiendo ser escrito, oral o haciendo uso de los materiales o herramientas necesarios para realizar las funciones descritas.

Este ejercicio, en el caso de ser escrito, deberá ser leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el tribunal calificador, valorándose la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de/los supuesto/s planteado/s.

Este ejercicio o ejercicios se valorarán en global de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

Base 6.<sup>a</sup> *Desarrollo del proceso, calificación del proceso selectivo y propuesta de nombramiento.*

Se realizará conforme a la base 7 de las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por Decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021).

El orden de actuación de las personas aspirantes admitidas se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra U, según la resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 184, de 1 de agosto de 2025).

Base 7.<sup>a</sup> *Normas finales.*

Para lo no regulado en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por Decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021). Las presentes bases y así como las bases generales vinculan a la Administración, al tribunal y a quienes participen en la oposición, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determina Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 26 de julio de 2026. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

## ANEXO I

PLAZA: Técnico/a informática.

NÚM. DE PLAZAS: Una.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: 2023.

TIPO DE PERSONAL: Personal laboral de la DPZ.

GRUPO/NIVEL: Grupo III, nivel III (convenio colectivo de personal laboral de la DPZ).

TITULACIÓN: Bachiller/ Ciclo formativo grado medio o equivalente.

TIPO DE CONTRATO: Personal laboral fijo.

FUNCIONES: aprobadas por Acuerdo plenario provincial número 19, de fecha 14 de diciembre de 2007:

—Desarrollar, bajo las órdenes de su superior, la instalación y configuración para el correcto funcionamiento del hardware, software comercial y aplicaciones propias.

—Instalación, mantenimiento, reparación y soporte de la arquitectura existente, basada en hardware y software estándar (sistemas operativos, ofimática ordenadores, periféricos, impresoras, escáneres, redes, comunicaciones, etc.)

—Elaborar y mantener un inventario de los equipos y suministros informáticos.

—Instalar y actualizar los equipos.

## ANEXO II

### **Temario**

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Garantías y tutela. La suspensión de los derechos y libertades.
3. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización.
4. Revisión de los actos administrativos.
5. La Diputación Provincial de Zaragoza. Estructura orgánica. Los órganos de Gobierno. Competencias provinciales.
6. Los contratos administrativos en la esfera local. Elementos. Clases de contratos.
7. El presupuesto de las entidades locales. Principios, integración, proceso de aprobación, ejecución y liquidación.
8. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto de la DPZ.
9. El empleo público local: su régimen jurídico y peculiaridades.
10. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: estructura, clases y normativa aplicable.
11. La igualdad y la no discriminación por razón de sexo en la Constitución. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
12. La transparencia en la Administración Pública. Legislación básica estatal y autonómica aragonesa en la materia.
13. Protección de datos de carácter personal: objeto y ámbito de aplicación. Principios de protección de datos. Derechos de las personas.
14. Modernización de la Administración Pública. La Administración electrónica.
15. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y medidas preventivas. Derechos y deberes básicos.
16. Sistemas operativos. Funciones y componentes de un sistema operativo.
17. Gestión de ficheros.
18. Introducción a los conceptos de redes de computadoras.
19. Descripción de servicios y protocolos. TCP/IP. Protocolos y servicios.
20. Los modelos OSI.
21. Fundamentos redes LAN y WAN
22. Direccionamiento y enrutamiento IP
23. Active directory. Configuración y administración de seguridad.
24. Redes locales.
25. Redes inalámbricas: definición, tipos y características.
26. Redes wifi: Estándares, seguridad y fiabilidad, dispositivos.
27. Fundamentos y diseño de bases de datos. Modelo entidad-relación.
28. Diseño de bases de datos. Diseño lógico y físico.
29. El modelo lógico relacional. Normalización.
30. Modelo conceptual de datos. Entidades, atributos y relaciones. Reglas de modelización. Diagramas de flujo de datos. Reglas de construcción. Descomposición en niveles. Flujogramas.
31. Fundamentos de lenguajes de programación I: Representación de tipos de datos. Operadores, instrucciones condicionales.
32. Fundamentos de lenguajes de programación II: Bucles y recursividad. Procedimientos, funciones y parámetros. Estructura de un programa.
33. Programación orientada a objetos: Java. Elementos: objetos, clases, herencia y métodos.
34. Tipos abstractos y estructuras de datos. Organizaciones de ficheros. Algoritmos. Formatos de información y ficheros.
35. Sistemas de backup: Hardware y Software de Backup.
36. Estrategias de Backup a disco. Replicación local y remota. Estrategias de recuperación.

- 37. Seguridad informática.
- 38. Ingeniería del software. Proceso software. Ciclos de vida.
- 39. Seguridad y protección en redes de comunicaciones.
- 40. Seguridad en el puesto de trabajo.

\* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y/o técnicas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.